



MiAMBIENTE	
RECIBIDO	
Por:	FB
Fecha:	25/1/2022
Dirección Regional de Herrera	
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental	

República de Panamá, 11 de enero de 2022
DIR-107-2022

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Licenciado Concepción:

A través de la presente, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN METRO OESTE, (EDEMET, S.A.)**, Persona Jurídica, registrada en el Folio N°340436, representada legalmente por la Licenciada **Cinthya Camargo Saavedra**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8 - 442 - 715, domicilio en la ciudad de Panamá, presentamos para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“Respaldo al Circuito 34 – 29 La Arena – Pesé”**, provincia de Herrera.

Para los fines pertinentes se adjunta el Documento Original impreso y una Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, de 111 Fojas, y dos (2) copias Magnéticas de toda la información contenida en dicho EsIA, en la cual se destacan la documentación legal, a saber: *Certificado de Existencia de la Sociedad, Copia de Cédula Notariada del Representante Legal, Declaración Jurada, Paz y Salvo del Promotor, Recibo de Pago en concepto de evaluación del EsIA*.

Los consultores son: Ingeniero **Manuel Rodes** (IRC - 036 - 2001) y Licenciado **Joel Castillo** (IRC - 042 - 2001).

Las notificaciones pueden hacerse a través de los teléfonos: 232 - 3412, 315 - 7767; Celular: 6593-1925; Correo Electrónico: rmontenegro@naturgy.com

Agradeciendo la atención de la presente, se despide.

Atentamente.

Licda. Cinthya Camargo Saavedra

Cédula: 8 - 442 - 715

Representante Legal

Empresa de Distribución Metro Oeste (EDEMET, S.A.)



Yo Lido **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 11 ENE 2022

Testigos:

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo